

VIDAS AZAROSAS A FINALES DEL SIGLO XVIII

F. MAYA URRUTICOECHA

El Archivo, y el archivero, del Ayuntamiento de Rentería, son, cada uno en su especie, verdaderos mirlos blancos.

Ni el archivo se parece a la gran mayoría de los existentes en estos históricos territorios, instalados muchos de ellos en desvanes, sótanos u otros cuartuchos en los que la humedad y el polvo abundan más de lo deseable, casi siempre incómodos o llenos de trabas para el que se acerca a ellos a investigar... Ni el archivero tiene la menor similitud con una casta que se da por aquí con cierta frecuencia de procelosos, más que celosos, guardadores de «su» archivo que para mayor dolor son, las más de las veces, incompetentes en grado sumo, cuando no verdaderos intrusos en la profesión.

Bien, pues este Archivo renteriano, cómodo y accesible para quien desea investigar en su fondo documental, es, además, uno de los más interesantes y ricos de Guipúzcoa. Hace ya casi un año que a él acudimos en busca de datos referentes a Pasajes y los hallazgos sobre éste y otros distintos asuntos han sido tantos y tan sugestivos que, sin abandonar el originario impulso, uno no sabe a cuál dar prioridad a la hora de elegir.

Entre las docenas de expedientes que por asuntos criminales se han ido almacenando en este archivo desde el siglo XVI, hay uno que solamente por su volumen—más de mil trescientas páginas—y por la cantidad de información que proporciona para el mejor conocimiento de su época creemos que puede interesar a los lectores de OARSO. Pese a que reducir semejante expediente a cuatro páginas de una revista nos parece de una temeridad solo equiparable a la dificultad que dicha reducción representa.

Antes de entrar en materia, unos datos sobre la época y el escenario de los hechos.

A finales del siglo XVIII, Guipúzcoa distaba bastante de parecerse a la virgiliana Arcadia que algunos sostienen fue no sabemos cuándo. Sus pueblos y sus gentes acababan de padecer una guerra—otra—, con invasión incluida—otra más—, por parte de tropas francesas.

Guillotinado el 21 de enero de 1793 el rey Luis XVI de Francia, Carlos IV declara el 23 de marzo la guerra a la Convención.

El general don Ventura Caro es encargado del mando de las tropas españolas de esta parte de los Pirineos. A la primera fase victoriosa de la ofensiva—tomas de Hendaya, Urrugne, San Juan de Luz, Biriattou y Castel Piñol—sucedidó, ante la presión de un enemigo superior en número, la retirada a la orilla izquierda del Bidasoa

El general Caro pide a Guipúzcoa la creación de un Batallón de Voluntarios y la Provincia, tras algunas dilaciones, lo acuerda en la Junta de Rentería, dándosele el mando a Don Juan Carlos de Areizaga en julio de 1793.

El abandono de Vera e Irún aceleró la retirada de las tropas españolas primero a Tolosa y luego a Pamplona. San Sebastián y con ella toda la provincia caen en poder de los Convencionales que permanecen aquí hasta que el 22 de julio de 1795 se firma la Paz de Basilea (1).

Curiosamente, a esta guerra solo se la recuerda cuando se quieren buscar precursores de armisticios y pactos; y bastarían, sin embargo, estos datos para hacernos una idea de lo que supuso:

Desde el principio de la última guerra hasta la publicación de la paz fallecieron en esta ciudad—San Sebastián—y demás pueblos de su jurisdicción entre jóvenes y personas adultas 2.100 (2).

Téngase en cuenta que en una «Descripción de la ciudad de San Sebastián y su jurisdicción» redactada en 1785 se dice que San Sebastián tenía como 10.000 almas, incluida la *guarnición*. Y contando los habitantes dispersos por caseríos y los de los cuatro pueblos que pertenecían a su demarcación (el Pasaje de San Pedro, Alza, Igueldo y Zubieta) había en total cerca de 14.000.

Para completar tan halagüeña estampa nada más indicado que esta noticia remitida por el Ayuntamiento de Rentería en 1803:

De 50 años a esta parte se ha disminuido la población de esta Villa por la trasmigración de sus mozos jóvenes por mar, por falta de comercio y por consiguiente de los regulares arvitrios de fomento e industria; lo que prueba la evidente circunstancia de que desde el día 19 de marzo del año de 1787 en que se hizo la primera enumeración de la gente hasta el 29 de abril de 1799 que lleva la fecha la segunda, faltaron y había de menos noventa y cuatro personas, sin entrar en este desfalco las noventa y cinco que murieron durante la última guerra con la Francia, de suerte que el citado año de 1799 tenía la Villa ciento ochenta y nueve almas menos que en el de 1787. Por estos antecedentes aun hubiera sido evidentemente menor el número de las que hay al presente, si no hubieses fixado en esta Villa su residencia varias familias de Vizcaya con motivo del establecimiento reciente de la pesca en altura (3).

Los hechos que vamos a tratar de narrar empezaron bien lejos de nuestra villa.

Portugal era en aquella época—lo ha sido casi siempre—aliada de Inglaterra y, por ende, enemiga de la Francia revolucionaria. Según esto, los barcos portugueses entraban dentro de las capturas permitidas a los corsarios galos. Y tal le aconteció al mercante luso «Nuestra Señora de la Concepción» que, a comienzos del otoño de 1797, fue apresado por cinco fragatas francesas y conducido al puerto de La Rochelle con toda su tripulación.

No sabemos qué sería de toda aquella gente. Sí que su capitán, Dn. Manuel Martínez, un lisbonés de 62 años, determinó dirigirse desde aquel punto a Burdeos camino de su tierra. Y en Burdeos se encontró con otros dos vecinos de Lisboa que se hallaban allí por idéntico infortunio: habían salido del Brasil en un mercante llamado «Fernambucana» y tras ser apresados en alta mar por un corsario francés les habían desembarcado en la ciudad del Garona. Uno de ellos era el propio capitán del «Fernambucana», Dn. Antonio Coello Pereira, de 52 años, y el otro un comerciante que en dicho navío viajaba, Dn. Germán Antonio Lobao, de 23 años.

Puestos de acuerdo los tres, deciden volver a Portugal por tierra y, a tal fin, se trasladan a Bayona junto con un muchacho de la América Portuguesa que era criado del capitán Pereira y de cuyo nombre no ha quedado noticia. El día 6 de octubre de 1797 llegan a Bayona, donde permanecerán dos días. Alquilan al empresario Enrique Bardi una calesa de cuatro asientos que les ha de conducir hasta Zamora y, teniendo en cuenta la próxima entrada en España, cambian parte del dinero que llevaban por moneda española.

Bayona ha sido siempre—y no fueron excepción aquellos años—albergue de no pocos españoles. Unos tenían en ella diferentes negocios u oficios y residían allí desde hacía bastantes años; otros llegaban coincidiendo con períodos particularmente aciagos a este lado de los Pirineos. Algunos, al acabar la guerra con la Convención, debieron pasar a Francia solidarios con la causa republicana; algunos otros hubo también que aprovecharon la situación para ponerse a salvo de la justicia de Carlos IV.

A este último grupo pertenecían, al parecer, siete hombres que, a primeras horas de la tarde del mismo seis de octubre, paseando por las afueras de Bayona *con ánimo de echar algún trago de chacolín en una Casa separada de ella, donde se vendía aquel licor*, apesadumbrados por su difícil situación económica—estaban casi todos ellos sin un real y, además, deudores de sus respectivas patronas—deciden realizar un robo a este lado de la frontera y, una vez consumado, volver de nuevo a Bayona.

Llamábanse estos siete Juan José de Mendia, Miguel Romero, José Ramón de Olazagutia, Julián Ganuza, Julián el Aragonés (de quien la Justicia nunca llegó a conocer su apellido), Francisco Torres e Ignacio Rodríguez (4).

No hay duda de que se enteraron del viaje que iban a hacer

los portugueses y del dinero que cambiaron por lo que se verá después.

Piensen los siete que no pueden perder el tiempo y deciden marchar hacia la frontera aquella misma tarde. Pero no irán todos ellos: *fueron de dictamen de ser excesivo su número total para el intento, por cuya razón, por la de tener entonces dicho Torres alguna cojera, no gustarles la incorporación de Rodríguez... quedaron destinados para la expedición entonces proyectada el confesante—Ganuza—y los prevenidos Mendía, Romero, Olazagutia y Julián el Aragonés.*

Parten de Bayona a cosa de las cuatro de la tarde y llegan muy de noche a *Casa de un Barquero del Lugar de Viriatu de Francia, inmediato al Río Vidasoa, donde permanecieron hasta las cuatro de la tarde del inmediato día siete, que fue cuando pasaron a esta otra parte de España, y dirigiéndose los Cinco Compañeros a un Caserío de Irún* hicieron noche en él.

Al día siguiente, el domingo ocho de octubre, después del desayuno—que consistió en una fritada de calabaza y tomates—, salen a eso de las nueve y media de la mañana y andando por monte irán a dar con el Camino Real al otro lado del Valle de Oyarzun. Desde algún lugar resguardado ven acercarse, hacia el mediodía, la calesa de los portugueses que se detiene en la posada de Michelena, en Oyarzun, para que almuercen los viajeros.

Esta demora es aprovechada por los cinco pícaros para elegir sitio donde apostarse en *la proximidad de la Cuesta donde se sube a la Casería de Venta Berri de esta Villa de Rentería.*

Hacia la una de la tarde, los cuatro portugueses montan de nuevo en la calesa y como una hora después, y en el paraje citado, son detenidos por Romero, Olazagutia y Julián el Aragonés, armados con carabinas, mientras Ganuza, y Mendía quedan cuidando del camino, uno por el lado de Oyarzun y el otro por el de Astigarraga.

Según contó al juez el calesero—Francisco Somer—que conducía a los lusitanos, los salteadores le obligaron a que les entregase cuanto de valor llevaba—dinero, reloj, un par de camisas y otro de pañuelos—y después le dijeron que cuidara de que no anduviesen los tres machos que tiraban de la calesa, y que inmediatamente *hicieron salir de la Calesa a dos de ellos con el chico, los reconocieron y robaron también cuanto tenían, y luego procedieron al registro de los Baúles, que llevaban, y tirando mucha parte de la Ropa, se apoderaron ellos de alguna porción.*

Ya tenían previsto los ladrones que, siendo el robo en pleno día y en el Camino Real, posiblemente pasara alguien más por aquel lugar mientras durase el saqueo. Y así fue, por ambos lados se acercaron distintos viandantes que fueron obligados a detenerse a cierta distancia de la calesa por los dos que cuidaban del camino. Uno de estos interceptados, en la declaración que hizo como testigo de los hechos, dijo *que mientras así duraba el registro de dichos baúles, aquel quinto malhechor, que estaba separado a la parte de Oyarzun—Mendía—, les gritó algo en Castellano a los otros sus cuatro Compañeros, y según le dijo al deponente la dicha Magdalena de Zapiain—otra de las interceptadas—, fue decirles, que los tres hombres forasteros del Coche tenían consigo veinte y cinco doblones de a ocho, y los reconociesen bien, de cuya resulta empezaron a hablar con mucha viveza, y según comprendió el Testigo, les dieron ellos alguna satisfacción sobre el particular, pues sin poner manos en sus personas, entraron a continuar el reconocimiento de dichos baúles.*

Además del dinero, en moneda portuguesa y española, robaron pañuelos, camisas, medias, chalecos, relojes, hebillas de plata y pistolas.

El saqueo fue de tal magnitud que los portugueses tuvieron que suspender su viaje por haberse quedado sin un céntimo y restarles aún muchas jornadas hasta Zamora. Deciden dirigirse a San Sebastián donde, posiblemente, algún vecino donostiarra les adelantara el dinero que necesitaban (quizá un tal Saturnino de Vicuña que, en octubre de 1799, se hizo cargo del dinero, alhajas y ropa recuperados pertenecientes a los lusos). El calesero, por su parte, ni siquiera pudo abonar el importe del peaje que era obligado en la «cadena» de Oyarzun y del que, naturalmente, se le eximió.

Los salteadores se dirigieron hacia el manzanal de Insusaga e *introduciéndose en una regata espesa del lado izquierdo sacaron ellos todo el dinero y efectos substraídos a los tres Portugueses y su calesero, y... lo primero que hicieron llegando a aquel sitio reservado fue haver repartido entre los*

cinco el dinero robado y todas las demás piezas conseguidas en la rapiña.

Una vez hecha esta distribución, se internan más en despojado y llegan, hacia las seis y media de la tarde, a Añarbe en cuya ferrería piden vino y cena. Los ferrones debieron adivinar en seguida qué clase de gente era aquella pero al no tener ellos armas y sí los recién llegados optaron por hacer la vista gorda.

Hacia las nueve de la noche abandonan la ferrería y parten en dirección a Goizueta *en cuya Plaza—confesó Ganuza—se separaron como a las once dadas de la idéntica noche los explicados Miguel Romero, y Julián el Aragonés con dirección para Francia.* Hacen noche los otros tres en Goizueta y, al día siguiente, parten Ganuza y Olazagutia para Leiza donde el primero tenía una amiga.

En casa de dicha conocida de Ganuza enseñan sin el menor recato sus hatos de ropa y mandan a una sirvienta a compras, con una moneda portuguesa de oro, una gallina para cenar. No tarda en llegar la noticia al alcalde de Leiza, quien la noche del mismo día nueve los detiene y encierra.

Tampoco disfrutaron mucho tiempo de lo robado los otros salteadores. El 13 de noviembre de aquel mismo año de 1797, Dn. Manuel Antonio de Gamón. Alcalde y Juez ordinario de Rentería, ultimaba los trámites necesarios para que se viera la causa contra Mendía, Romero, Torres, Ganuza, Olazagutia, Rodríguez y Julián el Aragonés (este último en rebeldía), presos ya todos ellos, unos en Rentería y otros en Pamplona, a quienes se les iba a juzgar por el robo cometido a los portugueses.

Como estas cosas casi siempre van despacio, en febrero de 1798 todavía no había comenzado el juicio. Estaban ya todos en los calabozos de Rentería pero algunos de ellos no habían elegido aún su defensor. Mendía argüía *que el Procurador que le defienda no ha de ser en ningún modo ninguno que sea de esta Villa, y para solicitarlo fuera de ella pide ocho días de término.* Y Olazagutia y Rodríguez se apoyaban en que no tenían *conocimiento alguno para poder conferir a sugeto residente en la misma* su defensa.

Temiendo los individuos que componían el Ayuntamiento—y jueces de la causa—que esta resistencia a nombrar defensor pudiera tener un motivo artero, recelos que aumentaron al verse merodear la Villa a *personas sospechosas de a caballo y a pie*, decidieron trasladarlos a los calabozos del Castillo de la Mota de San Sebastián por creerle sitio más seguro para su custodia mientras se substanciaba el proceso.

La elección no pudo ser más afortunada... para Mendía y consortes. La noche del seis al siete de julio de 1798 se escapaban del Castillo de la Mota 22 reclusos, entre ellos los seis que conocemos, tras hacer un agujero en la pared de una de las celdas y descolgarse, ayudados por una cuerda, *por la Muralla que está sobre el Mar.*

Tras rodear Urgull, *por la Costa y sus peñas con mucha dificultad y trabajo hasta la inmediación del Puente de Santa Catalina*, el grupo se disgrega para mejor pasar desapercibidos y no se malograra la huida. Olazagutia se dirige, solo, hacia los montes cercanos a Usurbil *en los cuales permaneció sin más alimento que unas ojas de parra hasta que al segundo día... acudió a una choza de Carveros y estos le dieron una torta, o borona, que fue la única comida que tubo* en los tres o cuatro días siguientes en que determinó volver a San Sebastián, donde pasará oculto algunos días en una casa de *la Calle de Lorencio... con la firme resolución de pasar a la primera proporción que tubiese a la Ciudad de Cadiz*, intento que frustrará el Alcalde donostiarra que le detuvo el 18 de julio en el tejado de dicha casa.

Más breve fue el período de libertad de los otros cinco. Desde Santa Catalina, *tomando su ruta por el Camino que está junto al Combento de San Francisco* (las actuales cocheras municipales de frente al Apeadero de Gros) irán a dar también, tras pasar el Camino Real, con una choza de carboneros donde pasan aquella noche. Desde allí *se encaminaron por las Cercanías de la Villa de Vera de Navarra a tierra de Francia, en la qual se introdujeron el día ocho, e hicieron noche en el Monte, y aunque el nueve se pusieron en Camino para Baiona con ánimo de pasar a Burdeos y embarcarse hallí en algún Corsario, haciendo aún aquel tránsito por Monte, a una breve mansión que hicieron en una Regata entre el Lugar de Urruña y el de Ziburu se vieron sorprendidos a la impensada por diferentes Hombres Franceses armados, que les prendieron incontinenti* y tras una breve estancia en la cárcel de Bayona

serían puestos en manos del barón de Oña, alcalde de Irún, quien a continuación los remite con escolta de soldados a la Justicia de San Sebastián.

El 31 de diciembre de 1798, el Alcalde y Juez ordinario de Rentería, Dn. Juan Bautista de Portu, firmaba la sentencia—que en abril del siguiente año sería revista y aumentada en Valladolid—por la que se condenaba: a Torres, a ocho años de presidio en el Cerrado de Ceuta; a Ganuza y Romero, a diez de presidio en el de Filipinas; y a Mendía, Olazagutia y Julián el Aragonés (en rebeldía este último), a ocho años de presidio en el propio penal de Filipinas.

El último día de abril de 1799 eran entregados en Valladolid y, al siguiente, salían hacia sus respectivos lugares de condena junto con otros reclusos en una *Cadena de Presidarios*.

Nada sabemos de lo que fue de ellos; nada, al menos, consta en el archivo renteriano de sus andanzas posteriores.

Sí que hay en este archivo noticia de un hermano de Mendía que, casi por los mismos años, era buscado por el corregidor guipuzcoano junto con otros que habían quedado tras la guerra por los montes de la provincia y se dedicaban a...

Pero esta es otra historia.

P.S.

Comenzábamos este trabajo con una especie de loa al archivo y al archivero renterianos a la que iba unida un lamento porque no todos sean así de ejemplares. Bien, pues hay por qué felicitarlos: Pasajes cuenta desde hace tres meses con archivero—renteriano y colaborador habitual de OARSO—. De su saber y amabilidad no cabe sino esperar todo lo mejor para Pasajes y para quienes quieran investigar en sus viejos papeles.

NOTAS

Las frases que aparecen en el texto en caracteres distintos y sin otra explicación están tomadas del expediente y son declaraciones de testigos o de los protagonistas de los hechos. Hemos respetado su grafía.

(1) José BERRUEZO, *La guerra contra la Convención Francesa*, en Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Guipúzcoa, I (1958), p. 101.

(2) J.I. TELLECHEA IDIGORAS, *San Sebastián en el siglo XVIII. Dos descripciones de 1785 y 1799...*, en B.E.H.S.S., VIII (1974), p. 172.

(3) J.I. TELLECHEA IDIGORAS, *Rentería a fines del siglo XVIII. Dos documentos de J.I. Gamón*, en B.E.H.S.S., VIII (1974), p. 310.

(4) Juan José de Mendía, a quien el Fiscal renteriano Juan Ramos de Lopetedi acusará de ser quien *propuso el regreso a España a saltar y robar*, era natural de Tolosa, tenía unos 22 años, estaba casado y era de oficio herrador.

Según sus declaraciones había ido a Bayona enviado por Dn. José María de Lardizabal y Oriar (alcalde de Tolosa a la sazón y Diputado General de Guipúzcoa en 1798), quien queriendo prender *por las causas que tendría reservadas a Romero, Ganuza y demás compañeros* había encargado a Mendía los trajese engañados a Guipúzcoa a robar en casa de un clérigo anciano de Albistur, donde estaba prevista su captura por una *Quadrilla de Miñones*. Tanto Lardizabal como Romero y el resto de sus compañeros negaron esta argucia de Mendía. Los hechos, desde luego, le ponían en evidencia ya que tras robar a los portugueses la banda se disgregó y nada se trató de ir a Albistur. Pero Lardizabal sí le había encargado aquella misión u otra similar (que iba a servir para «mejorar la imagen» de Mendía, famoso por su agitada vida); lo que sucedió fue que Mendía no tuvo prisa o se olvidó de cumplir el encargo de Lardizabal.

Miguel Romero era natural de Griegos (Teruel), tenía unos 23 años, era soltero y de oficio labrador.

Desde hacía año y medio se dedicaba a la *compra de géneros en Baiona y su venta en San Sebastián, Tolosa, Mondragón y otros muchos Pueblos de esta Provincia llevándolos a hombro*. Según él, *sólia ir a Bayona cada diez o doce días y se detenía allí uno, o dos días, y alguna rara vez en tres, o quatro por haver caído en su intermedio alguna de las festividades que celebran los Judíos, de quienes hace el declarante sus compras*.

José Ramón de Olazagutia, nacido en Ibero (Navarra), tenía

unos 28 años, estaba casado y era de oficio albéitar y herrador. Según él *la noticia que tubo de que los del oficio del declarante tienen más ganancia en Baiona* le había determinado a cambiar su residencia de San Sebastián por la de dicha ciudad.

Julián Ganuza, alias el Chombo, era de Pamplona. Tenía 27 años, estaba casado y su oficio era el de zagal de coches. Había trabajado también como cebadero en Hernani.

Desertor del Regimiento de Zamora, había llegado a Bayona el 5 de octubre del 97 persuadido por Mendía, que había trabajado también con él de cebadero en Hernani y que ahora se dedicaba al latrocinio, *para que entrase a igual vicio... en circunstancias y tiempo en que nada menos pensaba que en darse a robar, por estar en todo tiempo acostumbrado a usar de la maior fidelidad en los repetidos largos viajes que hizo hasta entonces de Zagal de coches con muchas personas de Carácter*.

Al parecer, lo que le hizo tomar la determinación de pasar a Bayona fue el miedo a que la pena que sobre él pendía por desertor se agravara, si era detenido, por una quimera nocturna habida con un calesero en Pamplona con resultado de lesiones.

Julián el Aragonés fue, sin duda, quien mejor parado salió de cuantos protagonizaron esta historia. Sus compañeros no sabían de él más que su nombre y la región de donde era natural (alguno de ellos dirá en sus declaraciones ante el juez *que juntamente con su propio idioma posee también la lengua Catalana*). Contaba unos 30 años de edad y había desertado también de algún regimiento de Aragón.

Tras el asalto a los portugueses volvió a Bayona y vendió allí parte de lo robado. Antonio Aguirre, un comerciante de Bilbao que hacía frecuentes viajes a Bayona a comprar ropa usada que luego vendía en la capital vizcaina, le compró uno de los relojes robados a los lusitanos. Esto le costó, a Aguirre, el ser detenido como cómplice de aquel asalto y su posterior traslado a Valladolid reclamado por algún delito cometido en Castilla.

Francisco Torres era natural de Bilbao, tenía 20 años y estaba soltero, y *oficio hasta aora de cuidar de una de las Cárceles de dicha Villa por ser su abuelo Antonio de Torres, que está constituido en la avanzada hedad de Setenta y tres años Alcalde de aquella República, a cuio cargo tiene como tal dos Cárceles y el declarante le lleva parte de su peso por vivir en su compañía desde su tierna hedad*.

Se había escapado a Bayona, con su novia Manuela de Zubizarreta, y *la causa que para ello tubieron ambos fue haver ella desmerecido bastante en su estimación por la íntima correspondencia que tenía con el declarante, y por verse aún éste con repetidas molestias de parte de su Abuelo y Parientes que solicitavan cortar aquella su comunicación. Resolvieron ambos pasar a Francia con el fin de que con su desvío se olvidase el asunto en lo que respecta a ella, y no hubiese nueva materia que diese motivo a nuevas combersaciones*.

Y como iban a Bayona sin contrato laboral alguno, el enamorado Torres se llevó de Bilbao *quarenta y cinco pesos procedentes de diarios de los presos que los recibió el declarante del Thesorero Dn. Pedro Manzanal para su distribución entre ellos, y sin havérselos entregado a su Abuelo los retubo para su viage y residencia ya para entonces proyectada en Bayona*.

Ignacio Rodríguez era natural de Cheles (Badajoz) y vivía en Guipúzcoa desde 1795. Ocho días después de licenciarse de soldado en Zamora, en diciembre de dicho año, se trasladó a esta provincia pues tenía previsto casarse con una mujer de Albistur, Micaela de Elberdin.

Había pasado quince años en el ejército como soldado del Regimiento de Infantería de Zamora. En el archivo de Rentería se conserva una cédula que llevaba al ser detenido, firmada por el conde del Campo de Alange, por la que se le concedía *el premio y ventaja de seis reales de vellón al mes sobre su actual prest, por haber cumplido tres tiempos de cinco años honradamente sin deserción*.

Pero el buen hombre, tras licenciarse, no debía andar muy boyante. Preguntado por el juez en qué se había empleado desde que llegó a este País, contestaba que *en todo este intermedio se ha empleado con la Cavallería que trajo entonces consigo ya conduciendo cargas, ya llevando a los viajantes en su Cavallo ensillado haciendo sus viajes regularmente desde San Sebastián a Pamplona, y desde esta Ciudad a la de San Sebastián haciendo de ordinario una Jornada a la semana*.